



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24181 del 08-06-85
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2024-MDSC

San Clemente 18 de noviembre del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO:

La Sesión ordinario del Concejo Municipal de fecha 18 de noviembre del 2024, acto en el cual el pleno de esta Corporación Municipal debatió como punto de despacho Convenio de Adhesión de Colaboración interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la municipalidad distrital de San Clemente del Servicio de Publicidad Registral en línea de Los Registros de Predios (SPRL), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 27680 ley de reforma constitucionales las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a ley.

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades los acuerdos de concejo son mecanismos jurídicos locales que tienen por finalidad establecer la forma de gobierno y que esto, este direccionado al manejo administrativo en general, por tales razones las facultades que tiene el concejo municipal están señaladas en el artículo 9 de la antes citada norma.

Que, efectivamente en la sesión de Concejo ordinario de fecha 18 de noviembre del 2024, acto en el cual el pleno de esta corporación municipal debatió el punto de despacho Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Clemente del Servicio de Publicidad Registral en línea de Los Registros de Predios (SPRL)

Que, con INFORME N° 0799-2024- GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica el abogado Luis Pacco Campo quien luego de un análisis emite la opinión declarándola procedente el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Clemente para el Servicio de Publicidad Registral en línea de Los Registros de Predios (SPRL) y sugiere que sea elevado al pleno del concejo municipal.

Que, agotado el debate el alcalde Alejandro Felipe Escate Palacios somete a votación este pedido, obteniéndose como resultado (07) votos a favor y (0) en contra, aprobándose por unanimidad el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Clemente del Servicio de Publicidad Registral en línea de Los Registros de Predios (SPRL)

Estando a lo dispuesto por el art. 9 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 con el voto unánime de los concejales, y con la dispensa de la lectura del acta, se adopta el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Clemente para el Servicio de Publicidad Registral en línea de Los Registros de Predios (SPRL)

ARTÍCULO SEGUNDO, AUTORIZAR al Titular de la Entidad para la suscripción del convenio indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, y demás áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notificar y archivar el presente acuerdo, y a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones publicar el acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Clemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
ALEJANDRO FELIPE ESCATE PALACIOS
ALCALDE

Av. Aviación N° 315
Telf. 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú

